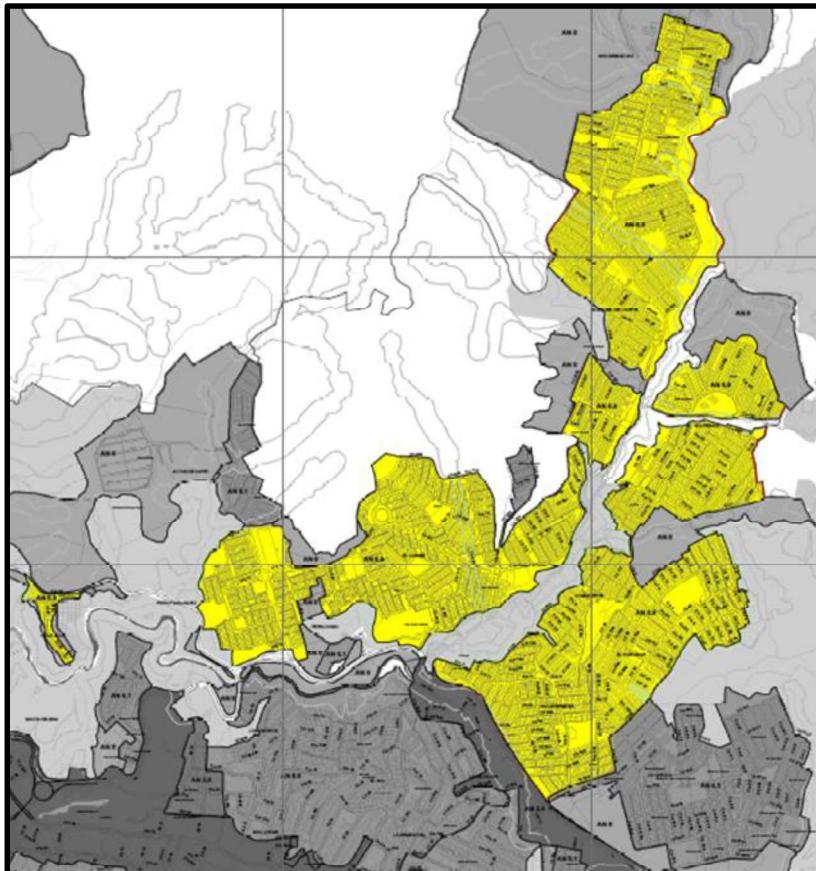


AMBITO NORMATIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE MANIZALES

LOCALIZACIÓN

AN 6.8



AREA DE ACTIVIDAD:

Residencial.

TRATAMIENTO:

Consolidación Urbana.

BARRIOS:

Fanny González, Peralonso, El Caribe, Piamonte, Bajo Caribe, San Cayetano, Mirador de Monte león, Bengala, Bosques del Norte, San Sebastián, Altos de Santa Ana, Portón del Guamo, Samaria, Solferino, Comuneros, Sinaí, Porvenir, Villa Hermosa, Viña del Río, Sonora.

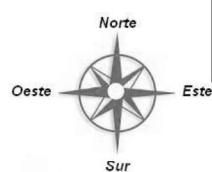
CONVENCIONES:

Ámbito normativo —■

Límite subsectores —■

Límite predios —■

AMBITO NORMATIVO AN 6.8



USOS PERMITIDOS

USOS PRINCIPALES

C-1, VU, VB, VM, VAC

USOS COMPLEMENTARIOS y/o COMPATIBLES	CODIGO	NIVEL DE IMPACTO	CONDICIONES A LAS TIPOLOGIAS DE USOS	
	C-3	Bajo - Medio		
	C-5	Bajo – Medio		
	C-7	Medio - Alto		
	C-8	Alto		
	C-9	Medio-Alto	Únicamente sobre la vía a Neira.	
	S-2	Alto	Podrá desarrollar la actividad con código CIIU S96091 en todo el sector, en inmuebles superiores a 300 m ²	
	S-3	Alto	Requiere Concepto Previo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y únicamente en los sectores de Sinaí, Samaria, Solferino, San Sebastián.	
	S-4	Alto		
	S-5	Bajo - Medio		
	S-6	Alto		
	S-7	Alto		
	S-8	Bajo – Medio - Alto		
	S-9	Medio-Alto	Requiere insonorización.	
	S-12	Bajo - Medio - Alto		
	S-13	Alto		
	S-14	Medio	Requiere edificación especializada (Solo puede ubicarse agencia funeraria)	
	S-15	Medio		
	S-16	Medio		
	S-17	Medio - Alto		
	S-18	Medio-Alto		
	S-19	Medio		
	S-20	Alto	Solo se permiten los servicios complementarios al transporte, siempre y cuando se acojan al Sistema de Movilidad	
	S-21	Alto		
	S-23	Bajo		
	IE-1	Medio - Alto		
	IE-2	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada	
	IE-3	Bajo – Medio - Alto	Requiere edificación especializada	
	IE-4	Alto	Requiere edificación especializada	
	IS-1	Medio - Alto		
	IS-2	Medio - Alto	Requiere edificación especializada	
	IS-3	Alto	Requiere edificación especializada	
	IS-4	Bajo-Medio-Alto		
	ISG-1	Bajo – Medio		
	ISG-2	Alto	Requiere edificación especializada	
	IC-1	Medio - Alto		
	IC-2	Alto		
	ICR	Medio-Alto	Requiere insonorización	
	IA-1	Alto		
	IDA-1	Bajo		
	IL-2	Medio		

OBSERVACIONES GENERALES

- Los usos no asignados por la Ficha Normativa como permitidos, se entenderán como usos prohibidos.
- Los usos permitidos en la presente ficha Normativa deben cumplir con los requerimientos establecidos para cada uso en el Plan de Ordenamiento Territorial.

AMBITO NORMATIVO AN 6.8